



**ACUERDO del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Fisioterapias, convocadas por Resolución de 11 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se informa de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por las personas aspirantes que superaron la fase de oposición de este proceso selectivo.**

El órgano de selección designado por Resolución de 4 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Sanitaria, Fisioterapias,

#### **ACUERDA**

**Primero.-** De conformidad con lo señalado en la Base 8.2 de la Resolución de 11 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas, para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez concluida la fase de oposición se ha realizado la fase de concurso de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición.

La valoración de los méritos se ha realizado a fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, es decir, a fecha de 24 de junio de 2020 y de conformidad con el baremo establecido en la Orden HAP 1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo en la fase de concurso de los procedimientos de estabilización de empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 229, de 27 de noviembre de 2018).

Este baremo establece, en su apartado a), que la experiencia se valorará con un máximo de 30 puntos y, en su apartado b), que la formación, perfeccionamiento y otros méritos académicos y profesionales se valorará con un máximo de 10 puntos.

En consecuencia, una vez que se ha realizado la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, se hacen públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.



ORDEN	NOMBRE SOLICITANTE	FORMACION	EXPERIENCIA	TOTAL
1	PARDO SIERRA, CARLOS	10,00	7,25	17,25
2	SANTIAGO FERRER, GABRIEL	10,00	6,25	16,25
3	GORDO VAZQUEZ, ELENA REBECA	10,00	1,75	11,75
4	GALINDO SCHUHMACHER, ELENA	10,00	0	10,00
5	SERRANO LAVILLA, MARIA	4,60	0	4,60
6	MORENO SANCHEZ, BLANCA	0	0	0
7	PALOMARES PEÑA, MARIA PILAR	0	0	0
8	SANGO MARTINEZ, MARIA	0	0	0
9	VILLARROYA BIELSA, M ELENA	0	0	0

**Segundo.-** De acuerdo con la Base 8.2 de la Resolución de 11 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se convocan pruebas selectivas, para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de las calificaciones otorgadas en la fase de concurso sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal  
Noelia Altemir Franco